

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES

JERS/RVP/Mol. 2269
707623
2340

Nº 2452 /P-2018

LAS CONDES, - 9 AGO 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

El Informe N°28 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 05/07/2018.

- El Contrato a Honorarios de fecha 29/05/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2123 P-2018 de fecha 14/06/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTROS Y CLUBES PARA EL ADULTO MAYOR 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
MOREL TORRES JACQUELINE	7.579.914-4	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	13/07/2018	01/07/2018 31/12/2018	\$2.204.500.-	\$5.731.900.-	6466/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 29 de Mayo de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°2123 P-2018 de fecha 14 de Junio de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Adulto Mayor
Oficina de Partes
Interesado (a)

Ja

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **13 de Julio del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades
suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400,
comuna de Las Condes y Don (a) **MOREL TORRES JACQUELINE**, de nacionalidad [REDACTED]
R.U.T N°7.579.914-4, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 29 de Mayo del 2018, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a)
MOREL TORRES JACQUELINE, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa
"**CENTROS Y CLUBES PARA EL ADULTO MAYOR 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho
Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°2123 P-2018 de fecha 14 de Junio de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo
precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, a contar del **01
de Agosto de 2018** y hasta el **31 de Diciembre de 2018**, en la suma de \$2.204.500.-, quedando en una renta
bruta mensual de \$1.028.800.-, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta de \$102.880.- lo
que da un líquido a pagar de \$925.920.-, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
JULIO	587.900	529.110
AGOSTO	1.028.800	925.920
SEPTIEMBRE	1.028.800	925.920
OCTUBRE	1.028.800	925.920
NOVIEMBRE	1.028.800	925.920
DICIEMBRE	1.028.800	925.920
TOTAL	\$ 5.731.900	\$ 5.158.710

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **29 de Mayo del
2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°2123 P-2018 de fecha 14 de junio de 2018**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.


OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


MOREL TORRES JACQUELINE
R.U.T. Nº7.579.914-4